

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### LA PUEBLA DE MONTALBAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6 de 1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación de resolución por infracción tipificada en el artículo 34, apartado 3.b), de la Ley 10 de 1998, de 24 de abril, de residuos por dos veces en el último domicilio conocido, esta no se ha podido efectuar.

Notificación de resolución de alcaldía de carácter administrativo exp. RSU 002/11 a Magmelidrisi Abderraham con D.N.I.- X6926021P como responsable del vehículo: turismo, marca/modelo Peugeot 405 TD matrícula: M-5676- UC, incoado con procedimiento administrativo de propuesta de resolución Alcaldía por residuo sólido urbano en fecha 23 de enero de 2011 como responsable del abandono en la vía pública del vehículo referido. En el supuesto de no ser retirado el vehículo se presumirá que renuncia al mismo, produciéndose por este Ayuntamiento de oficio a cursar la baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, a su retirada y eliminación del vehículo mediante el proceso de achatarramiento sin derecho a indemnización alguna, en el plazo de un mes contando desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán.

Trascurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la resoluciones serán firmes procediendo de oficio a cursar la baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo, con retirada y eliminación del vehículo mediante el proceso de achatarramiento.

Lo cual se comunica para los conocimientos y efectos oportunos.

La Puebla de Montalbán 16 de febrero de 2011.- La Alcaldesa, Araceli Ladera Díaz Chirón.  
N.º I.-1839